ayuntam.to = dixo que se conforma con el voto [illegible] con
lo propuesto y acordado por los caualleros regidores y
haçe el mismo requerim.to y contradicion deque se responde
[illegible] en razon de el nonbram.to de capellan [illegible]
[illegible] —

Señor Gobernador = dixo que sin embargo de la contradicion fha
a pedim.to ratificaba el nombram.to [illegible] tiene hecho por neçe-
sario [illegible] y para ello [illegible]
firmado [illegible] ninguno de los ayuntam.tos ni traer
[illegible] en razon de el nonbram.to — ni sauia
[illegible] la fundacion de esta capellania
y que los caualleros regidores que estan en este ayuntam.to
vayan dando su voto pues [illegible] primero le mismo
juram.to [illegible] de que no se an comunicado unos
con otros para auer de votar — [illegible] votar
los caualleros regidores = dixeron = que aceptan el nombrar
y votar capellan [illegible] su m.d de el señor [illegible] —
[illegible] suplican a su m.d m.de executar en quanto a este par-
ticular = y contradicen el juram.to pedido porque le
tienen hecho [illegible] para elegir y
nombrar capellan benemerito digno de esta capellania
su m.d no deue prohibir la comunicacion [illegible]
[illegible] y asi fueron nombrando
[illegible] afirmando [illegible] apelaciones [illegible]
[illegible] tienen propuestas —
su m.d de el señor gobernador = dixo que quando la comunicacion
fuera dentro de este ayuntam.to podia pasar con ella y en
orden de cada uno nombrar persona benemerita pero fuera de
ayuntam.to pareçe mas lexa [illegible] que otra cosa
y que [illegible] vayan votando
los caualleros regidores dixeron que se afirman todos [illegible]
[illegible] y apelado [illegible] nombrar
[illegible]

nombram.to de capellan para la capellania de cataline de espeza —

don Pedro [illegible] nombro por capellan para
la dicha capellania al l.do don diego de [illegible]
[illegible]
[illegible] nombra por tal capellan para
la dicha capellania al l.do don diego de [illegible]
don fran.co [illegible] vaxo la [illegible]